

Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-091-2024 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE LAS ESTACIONES, PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE OPERACIONES EN EL BLOQUE 57 ACTIVO SHUSHUFINDI OPERADO POR EP PETROECUADOR - Aclaración 1

De nuestra consideración:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 "Preguntas y Aclaraciones" del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Por favor se solicita se de soporte a las aclaraciones con una respuesta clara no direccionarla nuevamente al TDR, considerando que la consulta se la realiza para definir aspectos económicos claves para afinar los costos en la propuesta.

RESPUESTA 1

Si las condiciones o consultas realizadas están establecidas en las bases del Concurso y Proyecto de Contrato del presente Concurso de Ofertas se direccionará a los literales o numerales correspondientes.

PREGUNTA 2

Por favor se solicita para una competencia justa en el proceso, un aproximado de las condiciones económicas solicitadas por el personal comunitario en el sector "sueldo referencial", pues al momento de ejecutar los servicios los representantes de las asociaciones indican que existen costos mínimos e indican que esto lo sabe RCC de PEC.

RESPUESTA 2

El Departamento de Relaciones Comunitarias del Bloque 57 Shushufindi no establece los sueldos que deben estar enmarcados en la normativa legal del Ecuador, emitida desde el MINISTERIO DEL TRABAJO.

PREGUNTA 3

Por favor responda no direcciona al TDR, ¿el personal al ser del área de influencia puede dirigirse a sus domicilios y pernoctar en los mismos?

RESPUESTA 3

Si **y** Remitirse a lo señalado en el numeral 16 del Anexo Nro. 3 del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024, que indica:

(...) El servicio requiere ingreso de personal de la CONTRATISTA a Campo, por lo tanto, la CONTRATISTA deberá proporcionar a sus empleados lo siguiente:

- Transporte Origen –Activo Shushufindi (Locación de Trabajo) – Origen.
 - Movilización entre las locaciones, la cual debe ser coordinada con los Supervisores de Operaciones del ACTIVO SHUSHUFINDI de EP PETROECUADOR
 - Equipo de Protección personal adecuado para los trabajos
 - Vacunas y otros establecidos por SSA
 - La alimentación, hospedaje y movilización interna será responsabilidad de la CONTRATISTA.
- (...)

PREGUNTA 4

Por favor aclarar lo indicado en el TDR, **Anexo 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA numeral 16, “La alimentación, hospedaje y movilización interna será responsabilidad de la CONTRATISTA”**. ¿Favor indicar si se requiere brindar hospedaje al personal involucrado directamente durante la vigencia de la OS (8 personas)?, por favor no lo direcciona nuevamente al TDR o sus literales.

RESPUESTA 4

Sí, siempre y cuando cumpla con lo señalado en el numeral 16 del Anexo Nro. 3 del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024

PREGUNTA 5

Por favor aclarar lo indicado en el TDR, **Anexo 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA numeral 30. “La CONTRATISTA será la responsable por la inspección y supervisión, durante la ejecución del trabajo, de la calidad del mismo, realizado por su personal”**. ¿Favor indicar si se requiere un supervisor permanente para el grupo de trabajo?, por favor no lo direcciona nuevamente al TDR o sus literales.

RESPUESTA 5

No, considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA que en su parte pertinente indica:

(...) El personal mínimo requerido para la prestación del Servicio es el detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	LOCACIÓN	PERSONAL PERMANENTE EN LOCACIÓN
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE LAS ESTACIONES, PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE OPERACIONES EN EL BLOQUE 57 ACTIVO SHUSHUFINDI OPERADO POR EP PETROECUADOR”	Bloque 57 – SHUSHUFINDI	8

PREGUNTA 6

De acuerdo a lo indicado en el TDR Anexo 4, sección personal, se requiere 8 personas fijas, se considera sobre este número los back up.

RESPUESTA 6

Si y remitirse a lo señalado en el Anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA que en su parte pertinente indica:

“(...) El personal de la CONTRATISTA trabajará en turnos de 14x7 días y realizará turnos de doce (12) horas diurnas, incluyendo una (1) hora de almuerzo. (...)”

PREGUNTA 7

Por favor indicar si la contratista está obligada a rentar vehículos a las asociaciones del área de influencia, pues al momento de ejecución de servicios similares, se dispone de presiones para la contratación a pesar de disponer vehículos propios, adicional en el mes de julio se celebró una reunión con representantes de PEC y asociaciones para acordar lo mencionado y no se ha expuesto la decisión final, favor se requiere una respuesta clara.

RESPUESTA 7

Se deben enmarcar en la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial Amazónica. Y su Reglamento.

Relaciones Comunitarias del Bloque 57 Shushufindi no dispone de la respuesta sobre la reunión del mes de julio que se menciona

PREGUNTA 8

Es posible que PEC brinde un espacio para ubicar un camper bodega para almacenar equipos y herramientas del personal de la OS

RESPUESTA 8

Si, y considerar lo señalado en el numeral 7 del Anexo Nro. 3 del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024, que indica:

7. La CONTRATISTA deberá proveer el almacenamiento y seguridad para los materiales, herramientas y equipos designados a la ejecución de los servicios, por lo tanto, EP PETROECUADOR no podrá ser responsabilizada por robo, vandalismo, daño, destrucción o pérdida de ningún material, herramienta, equipo, vehículo o cualquier otro ítem de la CONTRATISTA dentro o fuera de las locaciones de EP PETROECUADOR durante el período de trabajo o fuera de él.

PREGUNTA 9

Es posible se facilite los límites de operación, mapa de referencia donde se realizarán los trabajos y “plataformas” a intervenir

RESPUESTA 9

Bloque 57 Shushufindi (Campo Drago-Aguarico- Shushufindi)

<http://uiowgis44.petroamazonas.ecpetro.corp/geoportal/>

PREGUNTA 10

Por favor si por RCC se detalla las comunidades del área de influencia donde se contratará el personal

RESPUESTA 10

Las comunidades del Bloque 57 Shushufindi (Campo Drago-Aguarico- Shushufindi) son 54 comunidades.

BLOQUE57	CAMPO SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI-CENTRO POBLADO
		16 DE ABRIL
		PRECOOPERATIVA 11 DE JULIO SECTOR QUILINDAÑA
		PRE COOPERATIVA 11 DE JULIO ASOCIACIONES SHSH
		PRE COOPERATIVA 11 DE JULIO SECTOR LA NORTE
		SECTOR LOS ANGELES
		NUEVA AURORA
		11 DE JULIO
		PUYANGO
		LA PAZ
		EL SUDOR
		LA VICTORIA
		LOS LAURELES
		LA MAGDALENA
		18 DE NOVIEMBRE
		RECINTO 10 DE ABRIL
		29 DE JUNIO
		LUIS VARGAS TORRES
		YAMANUNKA
		ATAHUALPA
		BARRIO LOS TORITOS
		BARRIO REFUGIO
		BARRIO MERCEDES MOLINA
		BARRIO 4 DE OCTUBRE
		BARRIO LA UNE
		BARRIO SAN FRANCISCO 2
		BARRIO 9 DE OCTUBRE
		BARRIO 2 DE AGOSTO
		BARRIO EL REFUGIO
		BARRIO ELOY ALFARO

		BARRIO MIRAFLORES
		BARRIO 24 DE DICIEMBRE
		LOTIZACION BELLAVISTA
		BARRIO LA AURORA
		RECINTO LUCERO
		BARRIO LOS BOSQUES
	CAMPO AGUARICO	ESTRELLA DEL ORIENTE
		28 DE MARZO
		2 RÍOS
		TIERRAS ECUATORIANAS
		VENCEDORES
		EL CÁRMEN
		LA PRIMAVERA
	DRAGO	NUEVA QUEVEDO
		SIETE DE JULIO
		NUEVA ESMERALDAS
		BELLA UNION
		FRANCISCO PIZARRO
		LA GRAN VIA
		UNION PALTENSE
		SAN ANTONIO
		29 DE MARZO
	CONDORAZO	ABDON CALDERON
	COBRA	RÍO DOCH

PREGUNTA 11

El personal rotará trimestralmente en la OS, se dispone de algún acuerdo con las comunidades del sector

RESPUESTA 11

No se dispone de ningún acuerdo sobre lo mencionado.

Adicional tomar en cuenta lo señalado en el numeral 21 del Anexo Nro. 3 del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024, que indica:

“21. Cualquier reemplazo de personal de la CONTRATISTA será por personal que cumpla o supere las características requeridas para el servicio, para lo cual la CONTRATISTA deberá presentar la Hoja de Vida del personal de reemplazo con los debidos soportes, y deberá contar con autorización previa del reemplazo por parte del Administrador del Contrato.”

PREGUNTA 12

Confirmar la gestión de SSO y SSA se podrá llevar desde la base de la contratista de manera remota, no es necesaria la presencia de un Supervisor de SSA en el sitio de trabajo

RESPUESTA 12

No se requiere presencia permanente, adicional considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 3 Obligaciones de la contratista que en su parte pertinente indica:

“23. La CONTRATISTA deberá disponer de un sistema de Seguridad Ocupacional, Seguridad Industrial y Protección Ambiental, así como proveer de todos los equipos personales aprobados por la supervisión de EP PETROECUADOR o su delegado.”.

PREGUNTA 13

Confirmar la gestión de atención médica se llevará en centros de atención locales, no requiere disponer de un médico en sitio

RESPUESTA 13

No requiere de médico en sitio, adicional considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 3 Obligaciones de la contratista que en su parte pertinente indica:

“22. La CONTRATISTA deberá presentar un plan médico para su personal que contemple procedimientos de evacuación propios. EP PETROECUADOR podrá proporcionar tratamiento médico razonable para la enfermedad o lesión, así como el transporte del personal de la CONTRATISTA hasta el hospital más cercano en el evento de que cualquier personal de la CONTRATISTA llegará a estar seriamente enfermo o sufra alguna lesión corporal, hasta el punto de que el personal no sea capaz de ejecutar los servicios y esté en necesidad de recibir tratamiento médico de emergencia que no esté disponible en el sitio de trabajo. Los costos para el tratamiento y transporte hasta el hospital más cercano serán asumidos por la CONTRATISTA.”

PREGUNTA 14

Confirmar del personal solicitado incluye los conductores de los vehículos

RESPUESTA 14

Si, considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA que en su parte pertinente indica:

“(...) El personal de la CONTRATISTA designado como chofer deberá contar con licencia de conducir tipo “B” y presentar el certificado de aprobación del “CURSO DE MANEJO DEFENSIVO” externo avalado por el Ministerio de Trabajo. (...)”

“(...) El personal mínimo requerido para la prestación del Servicio es el detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	LOCACIÓN	PERSONAL PERMANENTE EN LOCACIÓN
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y	Bloque 57 –	8

EXTERNO DE LAS ESTACIONES, PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE OPERACIONES EN EL BLOQUE 57 ACTIVO SHUSHUFINDI OPERADO POR EP PETROECUADOR”	SHUSHUFINDI	
--	-------------	--

PREGUNTA 15

Confirmar las actividades son de apoyo para intervención en equipos de PEC, no contemplan actividades de drenaje, bloqueo o similares

RESPUESTA 15

Considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 1 *OBJETO DEL CONTRATO* que en su parte pertinente indica:

“(...)El objeto del Contrato es la provisión de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE LAS ESTACIONES, PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE OPERACIONES EN EL BLOQUE 57 ACTIVO SHUSHUFINDI OPERADO POR EP PETROECUADOR”

Los servicios objeto del presente Contrato, sin limitarse son:

*Limpieza de maleza en las diferentes plataformas, plantas de proceso del Bloque 57 Shushufindi tanto en la parte interna como en el área perimetral.
Limpieza de Strainers.
Limpieza de cellars, diques, cunetas perimetrales, trampas API, sistema de drenaje de aguas lluvia.
Limpieza de skid de bombas de inyección
Limpieza y pintura de cabezales y defensas de pozos.
Limpieza y pintura de manifolds de producción.
Pintura de líneas de flujo.
Pintura de lanzadores y recibidores de pigs.
Pintura de skid de bombas de inyección.
Apoyo en las operaciones de envío y recepción de pigs.
Apoyo en construcción de cubetos provisionales.
Corte y retiro de árboles caídos en el área perimetral de plataformas, locaciones del Bloque 57 Shushufindi.
Reparación de cunetas y trabajos varios de albañilería dentro del mantenimiento de trampas API, cunetas, sistemas de desalojo de aguas lluvia y drenajes.
Apoyo general y otras actividades que requiera la operación. (...)”*

PREGUNTA 16

Confirmar no se requiere actividades en el DDV

RESPUESTA 16

Remitirse a la respuesta Nro. 15

PREGUNTA 17

Los materiales para trabajos de albañilería son responsabilidad de PEC

RESPUESTA 17

Considerar lo estipulado en el literal 7.6 Equipo de la CONTRATISTA:

“(...) A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato (...)”

Al ser los trabajos de albañilería eventuales el BL-57 proporcionara los consumibles la herramientas son responsabilidad de la CONTRATISTA.

PREGUNTA 18

Confirmar, los trabajos de pintura son menores no se requiere equipos de limpieza superficial (sand-blasting o similar) y EPP ajustado a esta actividad

RESPUESTA 18

Si y considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA que en su parte pertinente indica:

*“(...) Limpieza y pintura de cabezales y defensas de pozos.
Limpieza y pintura de manifolds de producción.
Pintura de líneas de flujo.
Pintura de lanzadores y recibidores de pigs.
Pintura de skid de bombas de inyección. (...)”*

PREGUNTA 19

Para soporte en armado de cubetos la madera, linner y materiales son responsabilidad de PEC

RESPUESTA 19

Remitirse a la respuesta Nro. 17

PREGUNTA 20

Dentro de las plataformas se brindará puntos de energía y agua para los equipos de la contratista

RESPUESTA 20

Considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA que en su parte pertinente indica:

“EQUIPOS REQUERIDOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

“(...) Un Generador, planta de luz, para el uso de compresor en plataformas donde no se dispone de energía local. (...)”

PREGUNTA 21

PEC brindará las facilidades para la ejecución de los trabajos, equipos desenergizados, inertizados, fuera de servicio

RESPUESTA 21

Considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR que en su parte pertinente indica:

“(...) EP PETROECUADOR deberá brindar a la CONTRATISTA acceso libre y seguro al sitio donde se prestarán los servicios. (...)”

PREGUNTA 22

Si las actividades requieren apoyo de equipos mayores como: grúas, hidro grúas, tanqueros, excavadoras. Etc. estos serán provistos por PEC, las actividades a desarrollar son de apoyo

RESPUESTA 22

Remitirse a la respuesta Nro. 15

PREGUNTA 23

PEC brindará las facilidades o equipos si requiere que el personal realice trabajos en espacios confinados o trabajos en altura

RESPUESTA 23

Remitirse a la respuesta Nro. 15

PREGUNTA 24

Indicar si el personal requiere disponer de capacitaciones

RESPUESTA 24

Remitirse a lo señalado en el numeral 7.5 *Personal de la CONTRATISTA* que en su parte pertinente señala:

“(...) El personal de la CONTRATISTA será capacitado, experimentado y calificado para prestar sus servicios. Se requerirá que el personal de la CONTRATISTA tome los cursos de inducción de EP PETROECUADOR, y que conozca y observe las políticas y procedimientos pertinentes de EP PETROECUADOR.”

PREGUNTA 25

Favor responda, no serán objeto de evaluación las herramientas básicas para el servicio, así como palas, machetes y combos

RESPUESTA 25

De acuerdo a lo que indica la matriz de evaluación técnica, será la sección “equipos requeridos” del Anexo Nro. 4

PREGUNTA 26

Por favor confirmar las actividades sobre equipos de PEC son de soporte de los trabajos, el personal es obrero lo cual no realizará actividades de alto riesgo

RESPUESTA 26

Remitirse a la respuesta Nro. 15

PREGUNTA 27

Por favor confirmar la jornada es de 14/7 por lo cual se considera personal Back Up, para este servicio

RESPUESTA 27

Considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA que en su parte pertinente indica:

“(...) El personal de la CONTRATISTA trabajará en turnos de 14x7 días y realizará turnos de doce (12) horas diurnas, incluyendo una (1) hora de almuerzo. (...)”

PREGUNTA 28

Favor indicar la cantidad mensual y especificación de absorbente a considerar o proporcionar una referencia para cuantificar el costo.

RESPUESTA 28

. No aplica para este servicio.

PREGUNTA 29

¿Para los trabajos de reparación y varios de albañilería PEC facilitará los materiales? De lo contrario indicar las cantidades a proveer.

RESPUESTA 29

Remitirse a la respuesta Nro. 17

PREGUNTA 30

Indicar la cantidad estimada de trajes tyvek a utilizar por mes

RESPUESTA 30

No aplica para este servicio

PREGUNTA 31

Confirmar que en el servicio se puede utilizar los equipos propios de La Contratista incluidas las camionetas. No hace falta alquilar a las comunidades, de lo contrario proporcionar un costo de alquiler diario.

RESPUESTA 31

Se deben enmarcar en la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial Amazónica y su Reglamento.

En el tema de alquiler de camionetas deben remitirse al REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL – CAPITULO II – CLASES DEL TRANSPORTE TERRESTRE y su Reglamento.

PREGUNTA 32

Confirmar la cantidad de pintura requerida para las actividades de:

- ☐ Limpieza y pintura de cabezales y defensas de pozos
- ☐ Limpieza y pintura de manifolds de producción

- o Pintura de líneas de flujo
- o Pintura de lanzadores y recibidores de pigs
- o Pintura de skid de bombas de inyección.

RESPUESTA 32

Remitirse a la respuesta Nro. 17

PREGUNTA 33

Como alcance a la pregunta anterior si no se puede indicar la cantidad de pintura requerida, favor indicar el estimado de área "m2" y tipo de recubrimiento necesario

RESPUESTA 33

N/A

PREGUNTA 34

Indicar si el personal de la zona puede ser contratado con el sueldo básico unificado más beneficios de ley o existe una tabla salarial sectorial favor proporcionar los valores.

RESPUESTA 34

El Departamento de Relaciones Comunitarias del Bloque 57 Shushufindi no establece los sueldos que deben estar enmarcados en la normativa legal del Ecuador, emitida desde el MINISTERIO DEL TRABAJO, así como las Tablas sectoriales que les corresponde de acuerdo a su actividad económica.

Tomar en cuenta que EP Petroecuador está realizando la contratación para los: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE LAS ESTACIONES, PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE OPERACIONES EN EL BLOQUE 57 ACTIVO SHUSHUFINDI OPERADO POR EP PETROECUADOR"

PREGUNTA 35

Indicar si para el Bloque 57 las comunidades exigen un sueldo base, si es así indicar el valor referencial.

RESPUESTA 35

NO

PREGUNTA 36

Es suficiente que para cada miembro de las cuadrillas se considere 1 alimentación diaria (almuerzo) o PEC exigirá 2 o 3 alimentaciones?

RESPUESTA 36

Considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 3 Obligaciones de la contratista que en su parte pertinente indica:

"(...)• La CONTRATISTA, a su costo, deberá proporcionar alimentación e hidratación adecuada a su personal, de conformidad a lo expuesto en las guías de Seguridad Salud y Ambiente numeral 9.5 y con la reglamentación y Legislación Nacional REGLAMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA ALIMENTOS PROCESADOS (Decreto Ejecutivo 3253, Registro Oficial

No. 696 del 04 de noviembre del 2002). Para lo cual deberá considerar las condiciones ambientales y laborales que exige la prestación del servicio; deberá considerar que el Oriente Ecuatoriano tiene clima cálido y húmedo, lo que exige una mayor hidratación para conservar las condiciones mínimas de salud. En el caso de las condiciones laborales, se debe considerar el desgaste físico al que será sometido el personal de la CONTRATISTA, para garantizar la ingesta del nivel calórico adecuado para que se pueda desempeñar a su máxima capacidad. (...)”

PREGUNTA 37

Confirmar que el horario de trabajo incluye 3 horas extras por día de cada colaborador

RESPUESTA 37

Considerar lo establecido en el Anexo Nro. 4 de la Bases del presente concurso de ofertas, sección PERSONAL

“(...) El personal de la CONTRATISTA trabajará en turnos de 14x7 días y realizará turnos de doce (12) horas diurnas, incluyendo una (1) hora de almuerzo. El relevo del personal será coordinado de tal manera que no se produzca ausencias o faltas temporales de ninguna posición en el sitio de trabajo, obligatoriamente el traslape deberá realizarse en campo.”

PREGUNTA 38

Por favor es posible considerar una jornada de trabajo ajustada a 8h, considerando que es personal del área de influencia.

RESPUESTA 38

Remitirse a la respuesta Nro. 37

PREGUNTA 39

PEC realizará la gestión de desechos producto de las actividades de la contratista

RESPUESTA 39

PEC gestionará los desechos producto de los trabajos realizados por la contratista en el Bloque 57. Los desechos producto de alimentación e higiene serán gestionados por la contratista.

PREGUNTA 40

Por favor indicar posterior a la emisión de la adjudicación el tiempo que la contratista dispone para ingreso a las actividades, favor tomar en cuenta que se debe cumplir con:

- Sociabilización con las comunidades
- Publicación en la red Encuentra Empleo
- Legalización de contratos
- Inducciones
- Liberaciones de equipos

RESPUESTA 40

Considerar lo establecido en el Clausula 7 de la Bases del presente concurso de ofertas, sección FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

“El contrato deberá ser suscrito en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, una vez que el oferente haya entregado las garantías requeridas,

copias de los seguros establecidos en el proyecto de contrato, así como la documentación legal pertinente.

NOTA: PLAZO son todos los días, inclusive fines de semana y feriados.”

(...) “La ejecución de los trabajos contratados iniciará al siguiente día de la suscripción del respectivo contrato (...)”

Considerar lo mencionado en la CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

“Fecha Efectiva: Es el día siguiente a la fecha de suscripción del presente instrumento, la que servirá de inicio de las obras o servicios por parte de la CONTRATISTA, por lo tanto fecha desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES la que será el _____; salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha. (EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS)”

PREGUNTA 41

De existir paralizaciones por favor confirmar PEC brindará soporte para su gestión.

RESPUESTA 41

Relaciones Comunitarias del Bloque 57 Shushufindi apoya en aclarar temas que se socialicen previos al arranque de las actividades.

PREGUNTA 42

¿Se requiere considerar un relacionador comunitario para este servicio?

RESPUESTA 42

Remitirse a lo establecido en el numeral 7.10 Relaciones Comunitarias que en su parte pertinente indica:

“(...) A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.”

PREGUNTA 43

Indicar si se requiere cruces por medio de gabarras, de ser así, este será facilitado por PEC

RESPUESTA 43

NO

PREGUNTA 44

Confirmar no se requiere un supervisor para las actividades, se delegará a una persona del grupo de trabajo conformado por las (8 personas), para que realice esta función

RESPUESTA 44

No y considerar lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL DE LA CONTRATISTA que en su parte pertinente indica:

(...) El personal mínimo requerido para la prestación del Servicio es el detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	LOCACIÓN	PERSONAL PERMANENTE EN LOCACIÓN
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE LAS ESTACIONES, PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA EL ÁREA DE OPERACIONES EN EL BLOQUE 57 ACTIVO SHUSHUFINDI OPERADO POR EP PETROECUADOR”	Bloque 57 – SHUSHUFINDI	8

PREGUNTA 45

¿El delegado de la contratista gestionará los permisos de trabajo?, se requiere que este disponga o realice el curso de ejecutor?

RESPUESTA 45

SI

PREGUNTA 46

¿Petroecuador proveerá los materiales que se requieran para para la construcción de cubetos?

RESPUESTA 46

Remitirse a la respuesta Nro. 17

PREGUNTA 47

¿La bodega para el almacenamiento de los materiales, herramientas y equipos deberá estar dentro de la locación de Petroecuador o afuera de la misma?

RESPUESTA 47

Remitirse a la respuesta Nro. 8

PREGUNTA 48

¿Petroecuador proveerá la pintura?

RESPUESTA 48

Remitirse a la respuesta Nro. 17

PREGUNTA 49

Es posible contratar con la proveedora de Petroecuador el servicio de alimentación y hospedaje dentro de la locación. Si la respuesta es afirmativa ¿Cuál es la empresa y cuáles son los costos de la alimentación y hospedaje?

RESPUESTA 49

Por favor remitirse al numeral 16 del Anexo Nro. 3 del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024, el mismo que menciona:

“16. El servicio requiere ingreso de personal de la CONTRATISTA a Campo, por lo tanto, la CONTRATISTA deberá proporcionar a sus empleados lo siguiente:

(...)

- La alimentación, hospedaje y movilización interna será responsabilidad de la CONTRATISTA.*

(...)”

PREGUNTA 50

¿Los conductores de las camionetas serán parte de las 8 personas o trabajadores?

RESPUESTA 50

Si y Remitirse a la respuesta Nro. 14

PREGUNTA 51

¿Los trabajadores, después de cumplir con la jornada de trabajo, pueden alojarse fuera de la locación?

RESPUESTA 51

SI, y Remitirse a la respuesta Nro. 3.

PREGUNTA 52

Considerando los últimos levantamientos de comunidades por el sueldo sectorial básico en el B57, B60, B61, etc. ¿Se consideró este particular para realizar el presupuesto referencial? o es responsabilidad del oferente la remuneración mensual acorde a los sueldos establecidos para el año 2024.

RESPUESTA 52

Para el presente proceso se realizó un estudio de mercado.

Relaciones Comunitarias no maneja tablas salariales. Existe una normativa legal en el Ecuador y es el MINISTERIO DEL TRABAJO quien la establece.

PREGUNTA 53

Al ser un contrato en el sector amazónico se dará preferencia a las empresas locales o como se plantea dar preferencia a las mismas.

RESPUESTA 53

Remitirse a lo establecido en el numeral 5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA de las Bases del Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 54

Cuáles son los parámetros mínimos para la contratación del personal y que tipo de experiencia debe tener.

RESPUESTA 54

Remitirse a la respuesta Nro. 24

PREGUNTA 55

¿El personal será seleccionado por la plataforma Red Encuentra empleo o el oferente colocará su personal designado cumpliendo con la ley amazónica vigente?

RESPUESTA 55

Se deben enmarcar en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial Amazónica y su Reglamento.

PREGUNTA 56

El oferente puede definir las jornadas de trabajo (14/7; 7/7; 21/7;14/14) para su personal?

RESPUESTA 56

Remitirse a la respuesta Nro. 27

PREGUNTA 57

Los equipos para el presente proceso deben ser nuevos?

RESPUESTA 57

No necesariamente, pero los oferentes deben cumplir con lo solicitado en la matriz de evaluación técnica

“El Oferente deberá presentar el listado de Equipos con especificaciones técnicas y la evidencia fotográfica de acuerdo a lo que indica en la sección equipos requeridos del Anexo Nro. 4 del presente documento. El oferente deberá adjuntar en la documentación de su oferta técnica la evidencia de propiedad de los equipos o compromiso de compra legal (documentos sin limitarse a, facturas, recibos y/o documentos que certifiquen su propiedad o compromiso de compra). Únicamente en el caso de no contar con vehículo propio, la Oferente podrá presentar un contrato de renta de la misma.”

PREGUNTA 58

Para las camionetas designadas al proyecto desde que año se validaran las mismas.

RESPUESTA 58

Considerar lo establecido en el Anexo Nro. 4

“Dos (2) camionetas doble cabina doble transmisión, en condiciones óptimas de operación. (...)

PREGUNTA 59

¿La liberación de las camionetas y equipos las realiza la contratista, el departamento de SSA de EP Petroecuador o a su vez el administrador de contrato designado?

RESPUESTA 59

Considerar que el departamento de SSA de EP Petroecuador no realiza liberaciones y lo establecido en el Anexo Nro. 10 SSA

SSA.DR.02; SSA.07.PR.02.DR.01; SSA.07.PR.02.DR.02; SSA.07.PR.02 y SSA.07.PR.02.FO.01.

PREGUNTA 60

En los términos de referencia se está solicitando equipos, herramientas para la realización de los trabajos, pero no se especifica las cantidades de consumibles, para la ejecución de estos.

ANEXO No 1 OBJETO DEL CONTRATO.

Cada uno de los ítems previamente mencionados incluye la provisión de servicios y/o suministro de equipos y/o herramientas asociados al servicio prestado que se desarrollarán en las locaciones del Activo Shushufindi y Plantas de Proceso del Activo Shushufindi.

RESPUESTA 60

Remitirse a lo establecido en el literal 7.6 Equipo de la CONTRATISTA:

“(...) A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato (...)”

PREGUNTA 61

Se requiere de manera permanente un Supervisor de SSA, de acuerdo con los TDR.

RESPUESTA 61

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-091-2024 Anexo 3 Obligaciones de la contratista

De acuerdo a los TDR, “23. La CONTRATISTA deberá disponer de un sistema de Seguridad Ocupacional, Seguridad Industrial y Protección Ambiental, así como proveer de todos los equipos personales aprobados por la supervisión de EP PETROECUADOR”.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Andrea Paola Morillo Fweltala PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
José Carlos Zambrano Hidalgo REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA	

Luis Fernando Martinez Espinel Carmen del Rocio Yanez Guaramag REPRESENTANTE A FIN DE LA CONTRATACION	
Jokaste Lorena Campozano Velez SERVIDOR ÁREA LEGAL	
Christian Andres Cardoso Maldonado SERVIDOR ÁREA FINANCIERA	